

## I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Departamento de Salud

ANULA DECRETO N° 0044 DEL 05.01.2010 QUE APRUEBA FERIADO LEGAL A DOÑA SARA SOTELO MERINO, NUTRICIONISTA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD Nº 0111.-

CHILLAN VIEJO, 20 de enero de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; el Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

## CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Doña **SARA MERINO SOTELO**, con fecha de 21 de Enero del presente año, para que se anule Feriado Legal solicitado por los días 01 al 05 de febrero 2010.

## **DECRETO**

1.- ANULA Decreto Nº 0044 del 05 de enero de 2010, que aprueba Feriado Legal de Doña SARA SOTELO MERINO, Nutricionista del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", solicitado para los días 01 al 05 de enero de 2010.

DE SALUD

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARINA BALBONTIN RIFFO JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec. DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal.

- C.c Desamu

SECRETARIO